Estimado Cliente

Desde el 2 de enero del 2018, los agentes de aduana, si así lo requieren, pueden matricularse para realizar la facturación online desde sus oficinas.

Este sistema tiene los siguientes beneficios:

Facturación de los servicios del deposito temporal desde las oficinas  del Agente de Aduana

Sólo 4 pasos.

Cero papeles

Sistema de facturación ágil, seguro y de fácil interacción con el usuario.

¿QUE PUEDE FACTURAR EN ESTE SISTEMA?

• Facturación de contenedores full de importación

• Reprogramaciones de turnos de despacho

• Reliquidaciones de almacenaje

• Cambio de empresas de transporte

•  Impresión de DRES electrónico

• Impresión de factura electrónica

Es importante indicar que este sistema opera con validación de usuario mediante TOKEN (firma electrónica).  Únicamente se podrá facturar con token de agente de aduanas y auxiliares.  Adicionalmente, se realizará doble validación, ya que la matriculación se la realizará con nuestro Jefe de Facturación presentando los siguientes requisitos:

Token de agente de aduana y/o token de auxiliar de agente de aduana

Contrato de utilización del portal firmado por agente de aduana.

Carta de autorización firmada y notarizada.

Fotocopia del RUC, nombramiento (si aplica), cédula de identidad y credencial de agente de aduana

Adjuntamos los pasos a seguir para la aplicación de este sistema, así como también,  el formato de contrato y carta de autorización.

Cabe mencionar que nuestras oficinas de facturación seguirán atendiendo de manera regular.

Cualquier inquietud no dude en contactarnos